

ANEXO No 4

ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD SUSCRITO POR: XXXX

Doctor
LUIS OLIVERIO CARDENAS MORENO
Gerente General
HIDROELÉCTRICAS DEL RÍO ARMA S.A.S. E.S.P.
Medellín, Colombia.

Para efectos del presente documento (el “Acuerdo de Confidencialidad”), a los términos que se relacionan con letra inicial mayúscula se les atribuirá el significado asignado en el presente Acuerdo de Confidencialidad. Aquellos términos incluidos en el Acuerdo de Confidencialidad que no estuvieren expresamente definidos se entenderán en el sentido que les atribuya el lenguaje técnico correspondiente o, en su defecto, en su sentido natural y obvio según el uso general de los mismos.

1. Confidencialidad: Con el objeto de revisar y evaluar la información de los proyectos de generación hidroeléctrica Encimadas y Cañaveral de propiedad de Hidroeléctricas del Río Arma S.A.S. E.S.P. (“Hidroarma”), declaramos que hemos recibido y vamos a recibir de Hidroarma y/o sus asesores (las “Partes Reveladoras”) información relacionada con Hidroarma, los proyectos de generación hidroeléctrica asociado a las centrales Encimadas y Cañaveral (los “Proyectos”), bien sea que tal información se suministre de manera escrita o se haya puesto a disposición por medios electrónicos (el “Material de Información”). Entendemos que, salvo por lo que se menciona más adelante, todo el Material de Información será considerado como información confidencial (la “Información Confidencial”). La Información Confidencial no incluye, sin embargo, información que (a) sea o se haga abiertamente disponible al público, salvo aquella que resulte de la revelación hecha por nosotros o por nuestros Vinculados (como este término se define más adelante) en violación a lo dispuesto en el presente Acuerdo de Confidencialidad; (b) fuere puesta a nuestra disposición o de nuestros Vinculados de una manera no confidencial con anterioridad a su revelación a nosotros por parte de las Partes Reveladoras o un vinculado de las Partes Reveladoras; o (c) fuere recibida por nosotros o nuestros Vinculados de manos de una persona que sabemos no está vinculada bajo un acuerdo de confidencialidad o que, de otra manera, tenga prohibido transmitir dicha información a nosotros. Cada vez que se use en este Acuerdo de Confidencialidad el término “Vinculado”, significará nuestras afiliadas, representantes autorizados, directores, oficiales, empleados, agentes, asesores, contratistas, (incluyendo, sin limitación, asesores financieros, legales, consultores y contadores), socios, e inversionistas y todos los anteriores de nuestras afiliadas.

A menos que las Partes Reveladoras acepten algo distinto por escrito, nosotros nos comprometemos de manera irrevocable a (a) mantener la confidencialidad de la Información Confidencial; y (b) no revelar o hacer pública la Información Confidencial a ninguna persona diferente de (x) las Partes Reveladoras; (y) cualquier Vinculado nuestro que necesite conocer la

Información Confidencial para los propósitos de evaluar nuestra participación o efectuar análisis o recomendaciones en relación con los Proyectos; o (z) nuestros potenciales inversionistas, socios o consorciados y sus respectivos asesores financieros, legales, consultores y contadores, en cuyo caso les ordenaremos firmar un documento legalmente vinculante en donde se comprometan a dar cumplimiento estricto a los términos de este Acuerdo de Confidencialidad antes de que tengan acceso a cualquier Información Confidencial, salvo que se encuentren en la obligación de mantener la confidencialidad de la Información Confidencial en virtud de normas o reglamentos que regulen el ejercicio profesional.

A pesar de cualquier otra disposición en contrario incluida en este Acuerdo de Confidencialidad, en el evento en que se nos requiera o solicite por ley o en virtud de un proceso legal o por una autoridad gubernamental, revelar cualquier Información Confidencial podremos revelar dicha información de acuerdo con dicho requerimiento o solicitud siempre y cuando notifiquemos prontamente y antes de proceder con dicha revelación a las Partes Reveladoras sobre dicho requerimiento o solicitud para que las Partes Reveladoras puedan interponer las acciones legales encaminadas a evitar o mitigar tal divulgación. En el evento en que las Partes Reveladoras no logren obtener oportunamente una protección legal, divulgaremos únicamente aquella Información Confidencial que sea requerida o necesaria según opinión de las Partes Reveladoras.

Si determinamos que no deseamos participar en el proceso de Enajenación de los proyectos Encimadas y Cañaveral, “los Proyectos” durante los términos señalados en el cronograma del proceso, procederemos a enviar a Hidroarma toda la Información Confidencial, incluyendo todas las copias, reproducciones realizadas o contenidas en cualquier medio, resúmenes, análisis, extractos y otros documentos o archivos, basados en, derivados de, o que de otra forma contengan la Información Confidencial que se encuentre en nuestra posesión o de nuestros Vinculados, salvo que dicha Información Confidencial deba ser retenida y mantenida en custodia por nosotros o nuestros Vinculados, en cumplimiento de nuestras políticas internas o las de nuestros Vinculados, o en cumplimiento de la ley aplicable, sin perjuicio de seguir manteniendo la confidencialidad de dicha información Las Partes Reveladoras podrán, a nuestra elección, solicitarnos destruir dicho material y certificar dicha destrucción por escrito, salvo en los casos indicados anteriormente.

Sin perjuicio de los derechos y acciones legales disponibles a las Partes Reveladoras, declaramos que éstas tendrán derecho a cualquier reparación provisional prevista en cualquier proceso judicial vinculante para nosotros si alguno de nuestros Vinculados incumple o amenaza incumplir alguna de las estipulaciones de este Acuerdo de Confidencialidad. Es entendido que, ante un incumplimiento de las obligaciones adquiridas por nosotros en virtud del presente Acuerdo de Confidencialidad, la Parte Reveladora tendrá derecho al resarcimiento integral de los daños y perjuicios que le sean causados con dicho incumplimiento.

Queda adicionalmente claro y acordado que ninguna falla o retraso por parte de las Partes Reveladoras en el ejercicio de cualquier derecho, poder o privilegio aquí contenido se entenderá como una renuncia a los mismos y que el ejercicio parcial o total de los mismos no precluirá el ejercicio adicional de cualquier otro derecho, poder o privilegio contenido en el presente Acuerdo

de Confidencialidad.

Igualmente, mediante el presente Acuerdo de Confidencialidad, reconocemos y aceptamos que: (i) la Información Confidencial que hemos recibido o que lleguemos a recibir durante la revisión y evaluación de la información de los Proyectos, será utilizada por nosotros únicamente con la finalidad de participar en el proceso de Enajenación de los Proyectos Encimadas y Cañaverál; (ii) la Información Confidencial es y continuará siendo de propiedad de las Partes Reveladoras; y (iii) la declaración de nulidad o invalidez de alguno de los términos previstos en el presente Acuerdo de Confidencialidad no afectará el cumplimiento de las demás disposiciones aquí contenidas siempre que ello sea legalmente posible.

2. Representante Autorizado: Por medio de este Acuerdo de Confidencialidad designamos a las siguientes personas como nuestros representantes (los "Representantes Autorizados") con el fin de que éstos, en representación nuestra, obtengan la Información Confidencial de los Proyectos:

REPRESENTANTE AUTORIZADO PRINCIPAL	
Nombre	
Dirección:	
Teléfono	
Fax	
Correo electrónico	
SUPLENTE DEL REPRESENTANTE AUTORIZADO PRINCIPAL	
Nombre	
Dirección:	
Teléfono	
Fax	
Correo electrónico	

3. Declaraciones: Quienes suscriben este Acuerdo de Confidencialidad declaran que actúan mancomunadamente en nombre y representación de xxxxx, en su calidad de Representante Legal y que cuentan con la capacidad legal y las autorizaciones respectivas para suscribir este Acuerdo de Confidencialidad.

4. Condiciones generales: Este Acuerdo de Confidencialidad contiene en su totalidad nuestro compromiso con respecto a la confidencialidad de la Información Confidencial, la renuncia a las indemnizaciones y la designación de nuestros Representantes Autorizados y ninguna modificación de este Acuerdo de Confidencialidad o renuncia a los términos y condiciones de ésta vinculará a las Partes Excluidas, a menos que se apruebe por escrito por Hidroarma. Este Acuerdo de Confidencialidad será vinculante y resultará en beneficio de cada parte de ésta y nada en ella pretende conferir o conferirá a ninguna persona, de manera expresa o tácita, ningún derecho, beneficio o acción legal de ninguna naturaleza.

5. **Declaración de Indemnidad de la Parte Receptora de la Información:** La parte receptora y suscribiente del presente Acuerdo de Confidencialidad, manifiesta que conoce y acepta que es de su total responsabilidad la interpretación de la información contenida en los documentos contenidos en el Cuarto de Datos y la estimación de la incidencia que pueda tener sobre el valor de compra de los Proyectos y sobre la oferta económica presentada. En consecuencia, Hidroarma ni sus empleados, asesores o administradores, no asume responsabilidad alguna por cualquier interpretación, deducción o conclusión que pueda hacerse sobre dicha información o a partir de ella.

Las interpretaciones o deducciones que el interesado, serán de su exclusiva responsabilidad, ya que acepta y entiende que la información disponible en el Cuarto de Datos es para fines netamente informativos.

La información contenida en el Cuarto de Datos representa el estado y condiciones actuales de los proyectos hidroeléctricos Encimadas y Cañaveral; sin embargo, dada la naturaleza de esta clase de proyectos, el Suscribiente, acepta que puedan encontrarse situaciones diferentes durante el diseño y la ejecución de las obras, sin que por este hecho Hidroarma se haga responsable con respecto a dichas diferencias.

Hidroarma no garantiza que dicha información contenga todos los datos que el Interesado y Receptor de la Información pueda considerar en el futuro como más importantes para el desarrollo de los proyectos.

El Receptor de la Información manifiesta que es de su exclusiva responsabilidad hacer sus propias interpretaciones de la información contenida en los documentos mencionados y obtener por su cuenta y riesgo y a su cargo todos los demás datos que requiera. Por consiguiente, al formular la oferta y evaluar el costo potencial de los riesgos inherentes, el deberá realizar sus propias consideraciones.

La información disponible constituye una información básica para evaluar el proyecto, siendo responsabilidad del interesado y receptor de la información, los análisis y optimizaciones futuras.

Este Acuerdo de Confidencialidad se registrará e interpretará de acuerdo con las leyes de la República de Colombia y se sujetará a la Jurisdicción Colombiana.

Cualquier cesión de los compromisos incluidos en este Acuerdo de Confidencialidad por nosotros sin el consentimiento previo de Hidroarma carecerá de efectos legales.

Atentamente,

Nombre:
Cargo:
Identificación:

Nombre:
Cargo:
Identificación:

Aceptado y acordado,

Hidroeléctricas del Río Arma S.A.S. E.S.P.

Nombre: LUIS OLIVERIO CARDENAS MORENO
Cargo: Gerente General
Identificación: 70.084.623